

SEÑOR INTEDENTEDE COMPAÑIAS.

SOLANGE MOREIRA VALDIVIEZO, en la denuncia NO. 053-2013, a usted atentamente manifiesto y solicito:

Ampliando mi petición presentada el 17 de Agosto del 2016 , acompaño en anexo copia certificada del instrumento público que contiene la POSESION EFECTIVA conferida a favor de mis hijos SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA Y OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA, de los bienes dejados por su padre OSWALDO MUÑOZ SUAREZ,; escritura pública celebrada el 22 de Agosto del 2013 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, a cargo en se entonces del Ab. Piero Aycart Vicenzini .

Entre esos bienes constan las 800 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la compañía KAUNAS S.A. , contenidas en los títulos 1,2, y 3 respectivamente..

Los abusos, maquinaciones, infundios, no pueden continuar: No más títulos falsos, balances sustitutos., desaparición de documentos de la compañía, obtención fraudulenta de duplicado de los títulos por parte de los constituyentes de la compañía. SON TRES AÑOS DE ABUSOS por parte de la Gerente Carmen de Fátima Muñoz Suarez.. Espero ser atendida en este requerimiento de atención a los derechos de mis hijos.

Atentamente. -

Solange Moreira Valdiviezo
SOLANGE MOREIRA VALDIVIEZO

[Signature]
Dr. Rubén Morán Sarmiento
ABOGADO
Matricula No. 09-1968-5 C.A.G.
rmorans@legal.ec



N° TRAMITE: 1540-0041
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 SEP 2016 9:00 HORAS

Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: *[Signature]*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

24 ABO 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE



Factura: 001-003-000013725



20160901027000374

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901027000374

NOTARIO OTORGANTE:	DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2016, (11:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO SALAZAR ANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909207177
A FAVOR DE			
SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2013
OTORGATARIO:	AB. ANA PAZMIÑO
Nº DEL DOCUMENTO:	0909207177

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUAREZ.-



N° TRAMITE: 1540-0041
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2013-09-01-27-P

0034653



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA y OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil trece, ante mi DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en funciones de este cantón, comparece la señora SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO, quien declara ser ecuatoriana, viuda, dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete cuatro ocho seis tres cinco - nueve (091748635-9), por los derechos que representa de sus hijos menores de edad SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA y OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA, la compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad para que la autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA al tenor de las siguientes

Se dio 3 en copia
24- Nov - 2013

0219296

clausulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora **SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO**, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA** y **OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA**.

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- UNO) El señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el día 31 de julio del 2013, conforme consta la partida de defunción otorgada por el Registro Civil DOS) La señora **SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO**, por los derechos que representa de sus hijos **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA** y **OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA**, declara que sus representados son hijos del que en vida fuera el señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ**, como lo acredita con la partidas de nacimiento que se adjuntan como documentos habilitantes.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, la señora **SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO**, por los derechos que representa de sus hijos **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA** y **OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA**, de conformidad con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y con el objeto de que se le conceda a su favor la posesión efectiva, tiene a bien declarar que sus representantes son hijos de causante, quien en vida fue el señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ**

SUAREZ, por consiguiente con derechos a la sucesión de los siguientes bienes: **BIEN INMUEBLE:** Ubicado en el Conjunto Residencial Camino Real, construido sobre el solar uno (1) que se levanta sobre la Manzana cuatrocientos ochenta y cinco (485) antes diez - quinientos uno (10-501) Villa de la ciudadela Alborada Decima Etapa Parroquia Tarqui, con catastro municipal número noventa - cero cuatrocientos ochenta y cinco - cero - cero uno - cero - uno - uno (N° 90-0485-001-0-1-1) matrícula inmobiliaria cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cuatro (410364), con los siguientes linderos: **Por el Norte:** Solar cero dos (02), con ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (184,45 mts), **por el Sur:** Calle Pública con cuarenta y seis metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados (46,31 mts), **por el Este:** Calle Pública con ciento dieciocho metros cuadrados cero cinco decímetros cuadrados (118,05 mts), **por el Oeste:** Avenido Tercera con noventa y nueve metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (99,82 mts). **CUENTAS BANCARIAS:** uno) Banco Bolivariano C.C.A:0025007783 (cero, cero, dos, cinco, cero, cero, siete, siete, ocho, tres), titular. Dos) Banco de la Producción S.A. 02006101107 (cero, dos, cero, cero, seis, uno, cero, uno, uno, cero, siete), titular. Tres) Banco de la Producción S.A. 02011012494 (cero, dos, cero, uno, uno, cero, uno, dos, cuatro, nueve, cuatro), titular. Cuatro) Banco de la producción S.A.



0219297

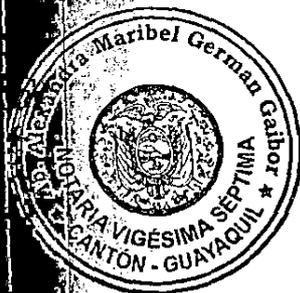
02006111552 (cero, dos, cero, cero, seis, uno, uno, uno, cinco, cinco, dos), firmante. **Cinco)** Banco de la Producción S.A. 02228007743 (cero, dos, dos, dos, ocho, cero, cero, siete, siete, cuatro, tres), firmante. **Seis)** Banco de la Producción S.A. 02228007824 (cero, dos, dos, dos, ocho, cero, cero, siete, ocho, dos, cuatro), firmante. **ACCIONES DE LA COMPAÑÍA KAUNAS S.A.** **uno)** Título de Acciones número uno (N° 1) por un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), de acciones ordinarias y nominativas desde la cero cero uno a la cuatrocientos (001 a la 400). **Dos)** Título de Acciones Número dos (N° 2) por un valor de trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$384,00), de acciones ordinarias y nominativas desde la cuatrocientos uno a la setecientos ochenta y cuatro (401 a la 784). **Tres)** Título de Acciones número tres (N° 3) por un valor de dieciséis (\$16,00), de acciones ordinarias y nominativas desde la setecientos ochenta y cinco a la ochocientos (785 a la 800). La señora **SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO**, solicita se declare a favor de sus representados la posesión efectiva de los bienes precedentemente descritos por su calidad de herederos del causante, señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ**, que falleciera en la ciudad de **Guayaquil**, el día **treinta y uno (31) de julio del dos mil trece (2013)**, conforme consta la partida de defunción otorgada por el Registro Civil y por lo tanto con el derecho a la sucesión de

Los bienes que fueran de propiedad del señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ**, a favor de sus hijos **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA** y **OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA**, pro indiviso y sin perjuicios de terceros al amparo de lo dispuesto en el Artículo Siete de Ley Reformativa de la Ley Notarial numeral doce, agregado al Art dieciocho. Firmado Doctor Piero Aycart Vincenzini Garrasco, Registro Profesional número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- La otorgante se ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta declaración de principio a fin por mí el notario, en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

menores de edad **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA** y **OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA**

Solange Mariana Moreira Valdiviezo

SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO
C.I.C. 091748635-9



0219298

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintidós días del mes de Agosto del dos mil trece**, ante mi **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, la señora **SOLANGE MARIANA MOREIRA VALDIVIEZO**, por los derechos que representa de sus hijos, de quien en vida fuera señor **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA y OSWALDO ANDRE MUÑOZ MOREIRA**, solicitándome se me proceda a aceptar la declaración juramentada no habiendo dejado testamento y tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros de los bienes del causante, para lo cual me presenta la inscripción de defunción del causante señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ. BIEN INMUEBLE:** Ubicado en el Conjunto Residencial Camino Real, construido sobre el solar **uno (1)** que se levanta sobre la Manzana **cuatrocientos ochenta y cinco (485) antes diez - quinientos uno (10-501) Villa de la ciudadela Alborada Décima Etapa Parroquia Tanqui**, con catastro municipal número **noventa - cero cuatrocientos ochenta y cinco - cero cero uno - cero - uno - uno (N° 90-0485-001-0-1-1) matrícula inmobiliaria cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cuatro (410364)**, con los siguientes linderos: **Por el Norte:** Solar **cero dos (02)**, con **cientos ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (184,45 mts)**, **por el Sur:** Calle Pública y seis metros cuadrados treinta y un decímetros



0219299

cuadrados (46,31 mts), **por el Este:** Calle Pública con ciento dieciocho metros cuadrados cero cinco decímetros cuadrados (118,05 mts), **por el Oeste:** Avenida Tercera con noventa y nueve metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (99,82 mts). **CUENTAS BANCARIAS:** **uno)** Banco Bolivariano C.A.0025007783 (cero, cero, dos, cinco, cero, cero, siete, siete, ocho, tres), titular. **Dos)** Banco de la Producción S.A. 02006101107 (cero, dos, cero, cero, seis, uno, cero, uno, uno, cero, siete), titular. **Tres)** Banco de la Producción S.A. 02011012494 (cero, dos, cero, uno, uno, cero, uno, dos, cuatro, nueve, cuatro), titular. **Cuatro)** Banco de la producción S.A. 02006111552 (cero, dos, cero, cero, seis, uno, uno, uno, cinco, cinco, dos), firmante. **Cinco)** Banco de la Producción S.A. 02228007743 (cero, dos, dos, dos, ocho, cero, cero, siete, siete, cuatro, tres), firmante. **Seis)** Banco de la Producción S.A. 02228007824 (cero, dos, dos, dos, ocho, cero, cero, siete, ocho, dos, cuatro), firmante. **ACCIONES DE LA COMPAÑÍA KAUNAS S.A.** **uno)** Título de Acciones número uno (N° 1) por un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), de acciones ordinarias y nominativas desde la cero cero uno a la cuatrocientos (001 a la 400). **Dos)** Título de Acciones Número dos (N° 2) por un valor de trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$384,00), de acciones ordinarias y nominativas desde la cuatrocientos uno a la setecientos ochenta y cuatro (401 a la 784). **Tres)** Título de Acciones número tres (N° 3) por un valor de dieciséis (\$16,00), de acciones ordinarias y nominativas desde la setecientos ochenta y cinco a la ochocientos (785 a la 800).- En virtud de

n ciento
cuadrados
y nueve
(99,82
25007783
tres),
(cero,
siete),
(cero,
cuatro),
(cero,
dos),
(cero,
tres),
(cero,
cuatro),
ulo de
mentos
ciones
a la
numero
lares
ciones
a la
o de
oo),
ntos
d de

lo expuesto, y amparado en lo ordenado en numeral doce del
Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial
publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
seis, yo, el Notario, concedo la **POSESION EFECTIVA** proindiviso
y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el
causante señor **OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUÁREZ** a favor de sus
hijos **SOLANGE ARIANA MUÑOZ MOREIRA** y **OSWALDO ANDRE MUÑOZ
MOREIRA**. Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la
Propiedad del Cantón correspondiente. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DOCTOR PIERO GASTÓN AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0219300

Y

SÁNCHEZ OSWALDO AUGUSTO

90-0485-001-0000-1-1

PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2013
MODALIDAD DE CREDITO No. U-339061 CLASIFICACION A
PROPIEDAD: 47,475.12 TARIFA: 0.0005906252

- IMP. PREDIAL
- IMP. BOMBEROS
- IMP. ACO.
- IMP. PLUVIAL
- IMP. MEJORAS

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMP. PREDIAL	14.02	14.02
IMP. BOMBEROS	0.90	0.90
IMP. ACO.	0.01	0.01
IMP. PLUVIAL	0.91	0.91
IMP. MEJORAS	14.39	14.39

\$*****63.26

\$*****0.00

\$*****0.00

\$*****63.26

26-08-2013

0.46 Dctos: 0.00 Recargo: 2.80 Fecha Reg.
0.00 Total: \$. 63.26 Liq.: 19731962 14-12-2012

18346554



PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
10:03:29
JAM

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS



CERTIFICO Que la copia que antecede es conforme a su original LO CERTIFICO Guayaquil.

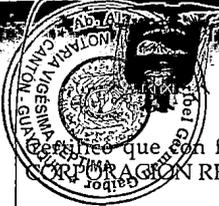
REVISADO POR

26 AGO 2013

[Signature]
Israel Gómez Sellán
ASISTENTE DE RENTAS



0219301



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Resoluciones que con fecha 1 de Agosto de 2013 en el TOMO 36, FOLIO 119, ACTA 7119, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Oswaldo Augusto Muñoz Suarez, con Cédula Identidad: 0907612105, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **CARMEN, SUAREZ**, C.I.: xxxxxxxx, y de **AUGUSTO, MUÑOZ**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **MOREIRA VALDIVIEZO, SOLANGE MARIANA**, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/; del Cantón Guayaquil; Provincia de Guayas, Ecuador, el 31 de Julio de 2013.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 6 de Agosto de 2013.


COORDINADOR INSTITUCIONAL
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

0219302



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Agosto de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 D, FOLIO 43, ACTA 43, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 18 del Mes Enero del Año 2002, perteneciente a: **MOREIRA VALDIVIEZO SOLANGE MARIANA**, C.I. 091748635-9, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 23 del Mes Abril del Año 1973 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GUIDO MOREIRA MOLINA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **HILDA VALDIVIEZO CHIFLA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **MUÑOZ SUAREZ OSWALDO AUGUSTO**.

Sofia Cruz
AB. SOFIA CRUZ RENDONA
JEFE MATRIMONIO

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

0219303

1

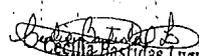


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 6 del mes de Agosto de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO.16 TS, FOLIO 59, ACTA 6059, del AÑO 2008, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MUÑOZ MOREIRA OSWALDO ANDRE**, C.I. 092969313-3, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Agosto del Año 2008 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **MUÑOZ SUAREZ OSWALDO AUGUSTO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MOREIRA VALDIVIEZO SOLANGE MARIANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.


Cecilia Bastidas Luzuriaga
SUPERVISORA DE PROCESOS

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

0219304



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 6 del mes de Agosto de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 10 A, FOLIO 133, ACTA 3773, del AÑO 2002, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: MUÑOZ MOREIRA SOLANGE ARIANA, C.I. 092460405-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 25 del Mes de Junio del Año 2002 en Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: MUÑOZ SUAREZ OSWALDO AUGUSTO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MOREIRA VALDIVIEZO SOLANGE MARIANA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Cecilia Bastidas Luzuriaga
Cecilia Bastidas Luzuriaga
SUPERVISORA DE PROCESOS

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

0219305

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ SUAREZ
OSWALDO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOLANGE MARIANA
MOREIRA VALDIVIEZO

Nº 090761210-5



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

ES34412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-15

DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÍDADANÍA Nº 091748635-9
SOLANGE MARIANA
GUAYAS / CONCEPCION /
1973
0205 04894 F
GUAYAS
CONCEPCION 1979



DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA *****

V4444V4442

CASADO OSWALDO MUNOZ SUAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUIDO MOREIRA MOLINA

HILDA VALDIVIEZO CHIFLA

GUAYAQUIL 07/11/2005

07/11/2017

REN 1266468
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED Nº 092460405-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ MOREIRA
SOLANGE ARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 2002-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ SUAREZ OSWALDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA VALDIVIEZO SOLANGE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26

DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED Nº 092969313-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ MOREIRA
OSWALDO ANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO 2008-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA



INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

ES34412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ SUAREZ OSWALDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA VALDIVIEZO SOLANGE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FRANCA DEL CEDULADO



0219306



Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 Por Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

410364

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

90-0485-001-0-1-1

Fecha de Apertura: Viernes 22 de Junio de 2012

La solicitud Número: 18060 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 410364, que contiene:

Información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y, la historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

2.59

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

MEDIDAS Y MEDURAS CATASTRALES:

- Al Norte: Solar 02, con 184.45 mts.
- Al Sur: C Publica, con 46.31 mts.
- Al Este: C Publica, con 118.05 mts.
- Al Oeste: Av Tercera, con 99.82 mts.

DEL SOLAR:

Superficie Escritura:	7439.85 mts2.	Area Levantamiento:	7439.85 mts2.
Superficie Escritura:	184.45 mts.	Fondo Levantamiento:	184.45 mts.
Superficie Escritura:	99.82 mts.		
Superficie 1:	99.82 mts.	Frente 3:	46.30 mts.
Superficie 2:	118.05 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
- Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
- Almadrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo: SI
- Almadrado: SI Red telefónica: SI Acera: SI
- Equinero o Meridional: Esquinero

INFORMACIÓN REGISTRAL

INDICADORES REGISTRALES:

Villa del Conjunto Residencial Camino Real, construido sobre el solar 1 manzana 485 (antes 10-501) de la Ciudadela Alborada X Etapa, parroquia Tarqui.
 Área de terreno: 246,308 metros cuadrados.
 Área de Construcción: 119,96 metros cuadrados.
 Alícuota: 2,59%.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,476 25/10/1973	36,673
Propiedades	Descripción e Individualización de Zonas Reser	2,589 28/05/1979	27,337
Titulos Separados	Protocolización de Planos	10 28/05/1979	73
Propiedades	Compraventa	4,496 29/06/1994	123,283
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	3,110 29/06/1994	19,889
Embargos	Embargo	448 17/09/1999	5,175
Propiedades Negativas	Compraventa	1,591 09/07/2012	14,331
Propiedades Negativas	Cancelación de Embargo	1,914 12/07/2013	14,977

RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES



0219307

1/ ³ **Compraventa**

Inscrito el Jueves, 25 de Octubre de 1973

Tomo: 48 / 1,973

Folio Inicial: 36,673 - Folio Final: 36,700

Número de Inscripción: 3,476

Número de Repertorio: 15,228

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 08-Oct-73

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Cecilia Gómez de Pareja, comparece representada por su apoderado especial José Antonio Gómez Iturralde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90056498001	Consorcio Promotor de Viviendas de Interes Social V I S S		Guayaquil
Vendedor	90-0000000015435	Gómez Cecilia de Pareja	Casado	Guayaquil

2/ ³ **Descripción e Individualización de Zonas Reserva y Comercio Combinable con Vivienda**

Inscrito el Lunes, 28 de Mayo de 1979

Tomo: 35 / 1,979

Folio Inicial: 27,337 - Folio Final: 27,346

Número de Inscripción: 2,589

Número de Repertorio: 5,487

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-Abr-79

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Descripción e Individualización de las áreas de reserva de mayor densidad ubicadas en la sexta etapa del Conjunto Residencial Alborada, identificadas como manzanas 619, 620, 625, 636, 637, 653, 654 y 670.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	90-0000000012173	Consorcio Promotor de Viviendas de Interes Social V I S S		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3476	25-Oct-1973	36673	36700

3/ ³ **Compraventa**

Inscrito el Miércoles, 29 de Junio de 1994

Tomo: 160 / 1,994

Folio Inicial: 123,283 - Folio Final: 123,344

Número de Inscripción: 4,496

Número de Repertorio: 10,320

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-Abr-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-07612105	Muñoz Suárez Oswaldo Augusto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-90056498001	Consorcio Promotor de Viviendas de Interes Social V I S S		Guayaquil

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

Protocolización de Planos

Inscrito el Lunes, 28 de Mayo de 1979

Tomo: 10 / 1,979

Folio Inicial: 73 - Folio Final: 74

Número de Inscripción: 10

Número de Repertorio: 5,488

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-Abr-79

Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS de individualizacion de áreas de reserva de mayor densidad ubicados en la sexta etapa del conjunto residencial Alborada.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90056498001	Consorcio Promotor de Viviendas de Interes Social V I S S		Guayaquil

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2589	28-May-1979	27337	27346

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Entrega de Obra

Inscrito el Miércoles, 29 de Junio de 1994

Tomo: 27 / 1,994

Folio Inicial: 19,889 - Folio Final: 19,890

Número de Inscripción: 3,110

Número de Repertorio: 10,321

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-Abr-94

Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:

***** (Ninguna) *****

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Constructor	09-90056498004	Consorcio Promotor de Viviendas de Interes Social (vis) S		Guayaquil
Propietario	09-07612105	Muñoz Suárez Oswaldo Augusto	Soltero	Guayaquil

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4496	29-Jun-1994	123283	123344

REGISTRO DE EMBARGOS

Embargo

Inscrito el Viernes, 17 de Septiembre de 1999

Tomo: 10 / 1,999

Folio Inicial: 5,175 - Folio Final: 5,188

Número de Inscripción: 448

Número de Repertorio: 20,448

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-Jul-99 JUIC. EJEC. 656-99-4

Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

Alfajeta de terreno de 2,59 % que corresponde al solar y villa # 1 del Conjunto residencial

Camino Real ubicado en la manzana 10-501 de la Décima Etapa del Conjunto Residencial

Alborada

Área de terreno: 246,308 mts.2.

Área de construcción: 119,96 mts.2.



Se refiere esta inscripción al tomo 160, foja 123283 del Registro de Propiedad de 1994, Tomo 27, fojas 19889 del Registro de Gravámenes de 1994, foja 19891 del Registro de Hipotecas de 1994, foja 19893 del Registro de Gravámenes de 1994.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000014166	Juez Vigésimo Cuarto de Lo Civil de Guayaquil
Demandado	09-07612105	Muñoz Suárez Oswaldo Augusto
Demandante	09-90049459001	Banco de Guayaquil S A

Estado Civil
 Donde
 Soltero
 Guayaquil
 Guayaquil
 Guayaquil

REGISTRO DE NEGATIVAS

1/ 2 **Compraventa**

Inscrito el Lunes, 09 de Julio de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 14,331 - Folio Final: 14,362

Número de Inscripción: 1,591

Número de Repertorio: 17,533

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 27-Abr-12

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

NEGATIVA. El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil se niega a inscribir el contrato de Compraventa que otorga el señor Oswaldo Augusto Muñoz Suárez a favor de la compañía Kaunas S.A., según escritura pública celebrada el 27 de abril del 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, que tiene como objeto la Villa 1 del Conjunto Residencial Camino Real, construido sobre el solar 1 manzana 485 (antes 10-501) de la Ciudadela Alborada X Etapa, parroquia Tarqui, por las razones siguientes:

PRIMERO: El inmueble objeto de este contrato se encuentra afectado con un EMBARGO, ordenado por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, el 21 de julio de 1999, a las 16h20 dentro del Juicio ejecutivo No. 656-99-4 seguido en contra de Oswaldo Augusto Muñoz Suárez, inscrito el 17 de septiembre de 1999, bajo el número 448 de inscripción, de fojas 5175 a 5188 del Registro de Embargos.

SEGUNDO: Según el artículo 1480 del Código Civil se prohíbe la enajenación (tradición) de los bienes, entre otros casos, cuando se encontraren embargados. Sin embargo, esta misma norma permite la enajenación sólo si el Juez lo autorice o el acreedor lo consienta. Tal precepto legal expresa:

"Art. 1480 dice: "Hay objeto ilícito en la enajenación:

De las cosas que no están en el comercio;

De los derechos o privilegios que no pueden transferirse a otra persona; y,

De las cosas embargadas por decreto judicial, a menos que el juez lo autorice, o el acreedor consienta en ello."

Por las consideraciones expuestas, se niega la inscripción del contrato de compraventa que otorga el señor Oswaldo Augusto Muñoz Suárez a favor de la compañía Kaunas S.A, según escritura pública celebrada el 27 de abril del 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 11 letra a) numeral 1 de la Ley de Registro, tomándose nota en el Repertorio bajo el número 17533-2012. El Registrador de la Propiedad de este Cantón. Guayaquil, 9 de julio de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	09-92581050001	Kaunas S A
Vendedor	09-07612105	Muñoz Suárez Oswaldo Augusto

Estado Civil
 Domicilio:
 Guayaquil
 Casado(*)
 Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4496	29-Jun-1994	123283	123344
Hipotecas y Gravámenes	3110	29-Jun-1994	19889	19890
Embargos	448	17-Sep-1999	5175	5188

Cancelación de Embargo

Inscrito el Viernes, 12 de Julio de 2013

Tomo 19 / 2,013.

Folio Inicial: 14,977 - Folio Final: 14,980

Número de Inscripción: 1,914

Número de Repertorio: 19,844

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-Nov-03 656-99-4

Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Oficio: RPG-2013-07335 RAC

Señor Abogado

PAÚL CERNA TORRES

JUEZ TEMPORAL (E) DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE

GUAYAQUIL.

Ciudad

Señor Juez:

El 4 de Julio del 2013 fui notificado con el oficio 463-2012-JVCCG del 18 de Septiembre del 2012, con el cual se pone en conocimiento el auto dictado el 14 de Noviembre del 2003 a las 8:58:24 por usted, dentro del juicio Ejecutivo No. 656-99-4 seguido por el Banco de Guayaquil S.A en contra de OSWALDO AUGUSTO MUÑOZ SUAREZ, dentro del cual se deja sin efecto el embargo ordenado en contra de Villa 1 del Conjunto Residencial Camino Real, construido sobre el solar 1 manzana 485 (antes 10-501) de la Ciudadela Alborada X Etapa, parroquia Tarqui. Al respecto me permito informarle lo siguiente:

1.- Que si se trata del caso de una cancelación de un asiento de inscripción, al amparo de lo que disponen los artículos 52 y 53 de la Ley de Registro, deberá practicársela en la forma y en base a los documentos determinados en los artículos 50 y 51 inciso 2 de la misma Ley.

Art. 52.- Las disposiciones de los dos artículos precedentes son aplicables a las cancelaciones, sean parciales o totales, convencionales o decretadas por la justicia.

Art. 53.- El Registrador no cancelará la inscripción, sino a solicitud de parte o por orden judicial, pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble.

2.- Siendo así, por remisión legal, entre los artículos precedentes que deben aplicarse está el Art. 51 inciso 2 de la Ley de Registro, según el cual para efectuar variaciones sobre un título inscrito que provenga de una orden judicial ésta deberá constar manifestada en una sentencia u otra providencia ejecutoriada. El Art. 51 de la Ley de Registro determina:

Art. 51.- Si fuere necesario hacer variaciones en virtud de un título nuevo, se hará otra inscripción, en la cual se pondrá una nota que haga referencia a la inscripción modificada, y en ésta, otra nota de referencia a aquélla.

Si el nuevo documento que se presente fuere una sentencia u otra providencia ejecutoriada, cualquiera que sea la notificación que prescriba, se hará al margen del registro, como se previene en el artículo anterior.

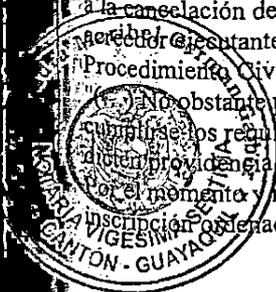
En tal virtud, la exigencia de la providencia ejecutoriada para efectuar alguna variación en un título inscrito es aplicable para el caso que se deba cancelar un asiento de inscripción principal, por lo que si se trata de la cancelación de un asiento de una prohibición de enajenar es requisito sine qua non que se notifique al Registrador de la Propiedad con la boleta que contenga la providencia debidamente ejecutoriada.

En el presente caso, de las piezas procesales notificadas no aparece que la providencia que dispone la cancelación se encuentre ejecutoriada

3.- Además porque en el proceso de ejecución, una vez ordenado el embargo, existe la posibilidad de que se hayan presentado terceros coadyuvantes al proceso ejecutivo, quienes podrían oponerse a la cancelación del embargo que se derive del hecho de que el deudor haya pagado el crédito al acreedor ejecutante, que es la hipótesis prevista en el inciso final del artículo 499 del Código de Procedimiento Civil, que dice lo siguiente:

"... No obstante pagarse al acreedor principal, el tercerista coadyuvante podrá pedir, de cumplirse los requisitos establecidos por la Ley para el caso, que se mantenga el embargo o se dicten providencias preventivas".

Por el momento y mientras duren las razones expuestas, me es imposible la práctica de la inscripción ordenada por su autoridad.



Atentamente
 Dr. Segundo Ivoles Zurita Zambrano
 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Actor	09-90049459001	Banco de Guayaquil S A
Autoridad Competente	90-0000000014166	Juez Vigésimo Cuarto de Lo Civil de Guayaquil
Demandado	09-07612105	Muñoz Suárez Oswaldo Augusto

Estado Civil Demandante
 Soltero
 Cantón Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4496	29-Jun-1994	123283	123344
Hipotecas y Gravámenes	3110	29-Jun-1994	19889	19890
Embargos	448	17-Sep-1999	5175	5188

Este Folio tiene en trámite los siguientes actos:

1.- Repertorio: 19844 Fecha: Jueves, 04 de Julio de 2013 Estado: Negativa
 Solicitante: MUÑOZ SUAREZ OSWALDO AUGUSTO
 Libro: Negativas
 Acto: Cancelación de Embargo
 Juzgado/Notaria/Autoridad: Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
 Cantón: Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1
Tomos Separados	1	Embargos	1
		Negativas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:16 del Jueves, 15 de Agosto de 2013



Calificador de Título : MCAICEDO
 Calificador Legal : JROMOLEROUDF 1-2012-175331 11-2013-
 19844 12-2013-18060



Amanuense de Certificados : LANTEPARA
 Revisor de Certificados : LANTEPARA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Matrícula: 410,364
 Ismael Mendoza Escudero
 Registrador de la Propiedad Delegado



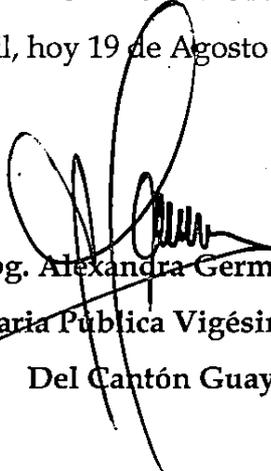
NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

2016	08	01	027	000374
------	----	----	-----	--------

Se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Vigésimo Séptimo Encargado, el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Oswaldo Augusto Muñoz Suarez, celebrado el veintidós de Agosto del dos mil trece, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy 19 de Agosto de 2016.- Doy Fe.-




Abg. Alexandra German Gaibor
Notaria Pública Vigésimo Séptima
Del Cantón Guayaquil

